



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular CONAU 1 - 292 Actualización de las normas contables. Evaluación de entidades financieras

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento el régimen informativo de la referencia relacionado con la evaluación de entidades financieras a través de informes emitidos por sociedades calificadoras de riesgo.

Dicho requerimiento tendrá vigencia a partir de las informaciones correspondientes a diciembre de 1998 cuya presentación, excepcionalmente, se efectuará el 20 de abril de 1999, para aquellas entidades financieras cuyos depósitos no excedan los 100 millones de pesos y el 20 de mayo de 1999 para aquellas entidades que excedan dicho monto; dejando sin efecto a partir de la fecha las disposiciones dadas a conocer por la Comunicación "B" 6371.

Por otra parte, les señalamos que el presente régimen informativo se encuentra alcanzado por las disposiciones del punto 1.3. del Capítulo II de la Circular RUNOR - 1, a partir de las informaciones correspondientes a junio de 1999.

En los aspectos referidos al medio en que se presentará esta información deberán tenerse en cuenta las disposiciones de la Circular RUNOR que será oportunamente emitida.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de
Régimen Informativo

José Rutman
Subgerente General del
Área de Análisis

ANEXOS: 27 hojas.

Versión 7ª .	Fecha: 25.01.99	Comunicación "A" 2850 Circular CONAU 1 - 292	Página: 1 de 1
--------------	-----------------	---	----------------

1. Normas generales.

- 1.1. Los plazos para la presentación de las informaciones comprendidas en los puntos 2. a 23. de este régimen son los establecidos para el "Régimen Informativo Contable para Publicación Trimestral/ Anual mientras que los datos del punto 25. deberán suministrarse, únicamente, dentro de las 48 horas hábiles de ser requeridos por el Banco Central . Respecto de las informaciones a las que se hace referencia en el punto 24. deberán presentarse junto con el Régimen Informativo Contable Mensual correspondiente al segundo o tercer mes posterior al cierre o finalización del trimestre según se trate de entidades cuyos depósitos -a esa fecha no excedan los 100 millones de pesos o superen dicho importe, respectivamente.
- 1.2. Los importes se registrarán en miles de pesos, sin decimales. A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando estas últimas si resultan inferiores.
- 1.3. Cada una de las informaciones de los puntos 2 y 4. a 20. serán elaboradas con la siguiente composición:
 - 1.3.1. Referida a la casa central y sucursales en el país -excepto los requeridos por los puntos 5, 6, 9, 18 y 19.
 - 1.3.2. Referida a la casa central, sucursales en el país y filiales en el exterior -excepto los requeridos por los puntos 8 y 17-.
 - 1.3.3. Referida a la casa central, sucursales en el país, filiales en el exterior y otros entes en el país y en el exterior.
- 1.4 Esta información deberá ser acompañada de los informes requeridos por las disposiciones dadas a conocer a través de los puntos 3., 4. y 5. del Anexo IV de las "Normas Mínimas sobre Auditorias Externas".
- 1.5. La información será remitida en soporte óptico, para ello se tendrá en consideración la metodología establecida para la presentación del "Régimen Informativo contable para publicación trimestral/ anual".
- 1.6. Este régimen informativo se encuentra sujeto a las disposiciones del Capítulo II de la Circular RUNOR - I.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Versión 10ª .	Fecha: 25.01.99	Comunicación "A" 2850 Circular CONAU 1 - 292	Página: 1 de 2
---------------	-----------------	---	----------------

D. RÉGIMEN INFORMATIVO PARA CONTROL INTERNO DEL BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
TRIMESTRAL/ SEMESTRAL/ ANUAL

(R.I. - C.I.B.C.)

1. Normas generales. Detalle de bienes inmuebles.
3. Estado de consolidación de entidades locales con filiales y otros entes en el país y en el exterior.
4. Detalle de títulos públicos y privados.
5. Financiaciones -Distribución en función de la calidad de los deudores, de su instrumentación y de las garantías recibidas.
6. Financiaciones -Distribución en función de la calidad de los deudores y el tipo de cartera - Distribución por grado de cumplimiento discriminado por sector
7. Financiaciones -Apertura del saldo por actividad.
8. Financiaciones -Distribución geográfica en el país.
9. Financiaciones -Distribución por país, continente o región del mundo.
10. Financiaciones -Apertura por plazos, teniendo en cuenta el tipo de cartera y el sector.
11. Financiaciones -Apertura por plazos, teniendo en cuenta su instrumentación y las garantías recibidas.
12. Financiaciones -Concentración por montos.
13. Financiaciones -Apertura por tasas de interés, teniendo en cuenta la moneda y su instrumentación.
14. Detalle de participaciones en otras sociedades.
15. Depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas -Apertura por tasa de interés teniendo en cuenta su instrumentación -En pesos.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Versión 7ª .	Fecha: 25.01.99	Comunicación "A" 2850 Circular CONAU 1 - 292	Página: 2 de 2
--------------	-----------------	---	----------------

16. Depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas -Apertura por tasa de interés teniendo en cuenta su instrumentación -En moneda extranjera.
17. Depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas -Distribución geográfica en el país.
18. Depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas -Distribución geográfica por país, continente o región del mundo.
19. Depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas -Apertura por plazos.
20. Depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas -Distribución por montos.
21. Estado de situación de deudores consolidado con filiales y otros entes en el país y en el exterior.
22. Operaciones con personas o empresas vinculadas a la entidad financiera, fraccionamiento del riesgo crediticio y graduación del crédito, para entidades sujetas a consolidación.
23. Detalle de empresas o entidades vinculadas.
24. Régimen Informativo sobre evaluación de entidades financieras.
25. Prevención del lavado de dinero proveniente de actividades ilícitas.

Versión 1ª .	Fecha: 25.01.99	Comunicación "A" 2850 Circular CONAU 1 - 292	Página: 1 de 24
--------------	-----------------	---	-----------------

RÉGIMEN INFORMATIVO SOBRE
EVALUACIÓN DE ENTIDADES
FINANCIERAS

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

1. Instrucciones generales.

Los importes se expresarán en pesos con dos decimales, en tanto que los porcentajes se consignarán con cuatro decimales. A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el tercer o quinto dígito de las &acciones, según corresponda sea igual o mayor que 5, desechando las que resulten inferiores.

Las fechas se informarán con el formato DD/ MM/ AAAA.

2. Datos solicitados

Se proveerán respecto de los deudores analizados por la sociedad calificadora de riesgo, tal lo dispuesto en las Normas sobre Evaluación de Entidades Financieras, las siguientes informaciones:

Versión 1ª .	Fecha: 25.01.99	Comunicación "A" 2850 Circular CONAU 1 - 292	Página: 2 de 24
--------------	-----------------	---	-----------------

2.1 Cartera Comercial

2.1.1 Identificación de la entidad	Código y nombre de la entidad.
2.1.2 Fecha de corte de la información	Fecha de estudio correspondiente.
2.1.3 Número de orden	Número de orden correspondiente al deudor analizado. Deberá asignarse en forma correlativa en función del monto decreciente de deuda.
2.1.4 Identificación del deudor	Código y nombre del deudor.
2.1.5 Deudor único	"1" si el deudor es único, nada en caso contrario.
2.1.6 Domicilio	Domicilio del deudor: Calle, N Dpto., Localidad.
2.1.7 Fecha de origen	Fecha a partir de la cual el deudor es cliente de la entidad.
2.1.8 Tipo de actividad	Código y tipo de actividad de acuerdo al Pto. 3.10 de las Normas de procedimiento de "Deudores del Sistema Financiero".
2.1.9 Deudor en concurso, quiebra u otros	"C" si el deudor se encuentra en concurso, "Q" en quiebra, "G" en gestión judicial y "A" otros acuerdos. "N" en caso contrario
2.1.10 Estado del concurso, quiebra, gestión judicial u otros acuerdos	<p>"A" Si el tipo es: "Pedido"</p> <p>"B" Si el tipo es: "Proveído"</p> <p>"C" Si el tipo es: "Homologado"</p> <p>"D" Si el tipo es: "Hom. Canc >= 35%"</p> <p>"E" Si el tipo es: "Levantado"</p> <p>"F" Si el tipo es: "Pedida por la entidad"</p> <p>"G" Si el tipo es: "Pedida por un tercero"</p> <p>"H" Si el tipo es: "Decretada"</p> <p>"I" Si el tipo es: "Levantada"</p> <p>"J" Si el tipo es: "Juicio ejecutivo"</p> <p>"K" Si el tipo es: "Ejecución prendaria"</p> <p>"L" Si el tipo es: "Ejecución hipotecaria"</p> <p>"M" Si el tipo es: "Otra gestión judicial"</p> <p>"N" Si el tipo es: "Extrajudiciales"</p> <p>"O" Si el tipo es: "Extrajud. Canc >= 35%"</p> <p>"P" Si el tipo es: "Mediación Ley 24573"</p> <p>"Q" Si el tipo es: "Mediación Canc >= 35 %"</p> <p>"R" Si el tipo es: "Sindicación de deuda"</p>
2.1.11 Fecha del concurso u otros acuerdos	Fecha del concurso preventivo, quiebra, gestión judicial u otros acuerdos.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Versión 1ª .	Fecha: 25.01.99	Comunicación "A" 2850 Circular CONAU 1 - 292	Página: 3 de 24
2.1.12	Deudor vinculado	"S" si el deudor es vinculado a la entidad financiera. "N" en caso contrario.	
2.1.13	Grupo económico	"S" si el deudor pertenece a un grupo económico."N" en caso contrario.	
2.1.14	Cabeza de grupo	"S" si es Cabeza de grupo económico, "N" en caso contrario.	
2.1.15	Identificación del grupo económico	Nombre del grupo económico (controlante) al cual pertenece el deudor.	
2.1.16	Revisión de Estatuto o contrato social	"S" si "Estatutos o contrato social y modificaciones" fue visto; nada en caso contrario.	
2.1.17	Última modificación de Estatuto	Fecha de Estatutos o contrato social que incluya última modificación.	
2.1.18	Revisión de Actas de asamblea	"S" si "Actas de asamblea de designación" fue visto; Nada en caso contrario.	
2.1.19	Fecha de Acta de asamblea	Fecha de Acta de asamblea de designación de directores.	
2.1.20	Revisión de Actas de directorio	"S" si "Actas de directorio" fue visto; nada en caso contrario.	
2.1.21	Fecha de Acta de directorio	Fecha de Acta de directorio de distribución de cargos.	
2.1.22	Modificación de propietarios	"S" si "Cambios significativos de propietarios" fue esto; nada en caso contrario.	
2.1.23	Fusiones y/o transformaciones	"S" si "Fusiones y/o transformaciones" fue visto: nada en caso contrario.	
2.1.24	Fecha de Central de riesgo	Fecha correspondiente a la Central de riesgo utilizada para analizar al deudor.	
2.1.25	Deuda en situación 1	Porcentaje de deuda clasificada en situación 1 según información de Central de riesgo.	
2.1.26	Entidades que lo califican en situación 1	Cantidad de entidades financieras que tienen calificado en situación I al deudor, de acuerdo con lo informado en la Central de riesgo.	
2.1.27	Deuda en situación 2	Porcentaje de deuda clasificada en situación 2 según información de Central de riesgo.	

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Versión 1ª .	Fecha: 25.01.99	Comunicación "A" 2850 Circular CONAU 1 - 292	Página: 4 de 24
2.1.28 Entidades que lo califican en situación 2		Cantidad de entidades financieras que tienen calificado en situación 2 al deudor, de acuerdo con lo informado en la Central de riesgo.	
2.1.29 Deuda en situación 3		Porcentaje de deuda clasificada en situación 3 según información de Central de riesgo	
2.1.30 Entidades que lo califican en situación 3		Cantidad de entidades financieras que tienen calificado en situación 3 al deudor, de acuerdo con lo informado en la Central de riesgo.	
2.1.31 Deuda en situación 4		Porcentaje de deuda clasificada en situación 4 según información de Central de riesgo.	
2.1.32 Entidades que lo califica en situación 4		Cantidad de entidades financieras que tienen calificado en situación 4 al deudor, de acuerdo con lo informado en la Central de riesgo.	
2.1.33 Deuda en situación 5		Porcentaje de deuda clasificada en situación 5 según información de Central de riesgo.	
2.1.34 Entidades que lo califican en situación 5		Cantidad de entidades financieras que tienen calificado en situación 5 al deudor, de acuerdo con lo informado en la Central de riesgo.	
2.1.35 Deuda en situación 6		Porcentaje de deuda clasificada en situación 6 según información de Central de riesgo.	
2.1.36 Entidades que lo califican en situación 6		Cantidad de entidades financieras que tienen calificado en situación 6 al deudor, de acuerdo con lo informado en la Central de riesgo.	
2.1.37 Clasificación del deudor		Clasificación del deudor según la entidad financiera.	
2.1.38 Grado de cumplimiento		"A" Si el cumplimiento es "Puntual" "B" Si el cumplimiento es "Solo cancela intereses" "C" Si el cumplimiento es "Renueva" "D" Si el cumplimiento es "Refinancia capital e intereses" "E" Si el cumplimiento es "Atraso de hasta 30 días." "F" Si el cumplimiento es "Atraso entre 31 y 90 ds." "G" Si el cumplimiento es "Atraso entre 91 y 180 ds." "H" Si el cumplimiento es "Atraso entre 181 ds. y 1 año" "I" Si el cumplimiento es "Atraso entre 1 y 3 años" "J" Si el cumplimiento es "Atraso mayor a 3 años" "K" Si el cumplimiento es "Atraso - en Gestión Judicial" "L" Si el cumplimiento es "Atraso - en Curso"	

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Versión 1ª .	Fecha: 25.01.99	Comunicación "A" 2850 Circular CONAU 1 - 292	Página: 5 de 24
--------------	-----------------	---	-----------------

"M" Si el cumplimiento es -Atraso - en Quiebra"

2.1.39 Refinanciación o renovación	Monto correspondiente a la refinanciación o renovación de deuda.
2.1.40 Fecha de refinanciación o renovación	Fecha correspondiente a la refinanciación o renovación de deuda.
2.1.41 Adelantos o descubiertos	Adelantos o descubiertos en cuenta corriente correspondientes a 6 meses anteriores a la fecha de estudio.
2.1.42 Adelantos o descubiertos	Adelantos o descubiertos en cuenta corriente correspondientes a 3 meses anteriores a la fecha de estudio.
2.1.43 Adelantos o descubiertos	Adelantos o descubiertos en cuenta corriente correspondientes a la fecha de estudio.
2.1.44 Garantías	"S" si la línea "Adelantos o descubiertos en cuenta corriente" posee garantías. Nada en caso contrario.
2.1.45 Créditos a sola firma	Monto de Créditos a sola firma correspondiente a 6 meses anteriores a la fecha de estudio.
2.1.46 Créditos a sola firma	Monto de Créditos a sola firma correspondiente a 3 meses anteriores a la fecha de estudio.
2.1.47 Créditos a sola firma	Monto de Créditos a sola firma correspondientes a la fecha de estudio.
2.1.48 Garantías	"S" si la línea "Sola firma" posee garantías. Nada en caso contrario.
2.1.49 Créditos prendarios	Monto de Créditos prendarios correspondiente a 6 meses anteriores a la fecha de estudio.
2.1.50 Créditos prendarios	Monto de Créditos prendarios correspondiente a 3 meses anteriores a la fecha de estudio.
2.1.51 Créditos prendarios	Monto de Créditos prendarios correspondientes a la fecha de estudio.
2.1.52 Garantías	"S" si la línea "Créditos prendarios" posee garantías. Nada en caso contrario.
2.1.53 Créditos hipotecarios	Monto de Créditos hipotecarios correspondientes a 6 meses anteriores a la fecha de estudio.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Versión 1ª .	Fecha: 25.01.99	Comunicación "A" 2850 Circular CONAU 1 - 292	Página: 6 de 24
2.1.54 Créditos hipotecarios		Monto de Créditos hipotecarios correspondientes a 3 meses anteriores a la fecha de estudio.	
2.1.55 Créditos hipotecarios		Monto de Créditos hipotecarios correspondientes a la fecha de estudio.	
2.1.56 Garantías		"S" si la línea "Créditos hipotecarios" posee garantías. Nada en caso contrario.	
2.1.57 Documentos descontados		Monto de Documentos descontados correspondiente a 6 meses anteriores a la fecha de estudio.	
2.1.58 Documentos descontados		Monto de Documentos descontados correspondiente a 3 meses anteriores a la fecha de estudio.	
2.1.59 Documentos descontados		Monto de Documentos descontados correspondiente a la fecha de estudio.	
2.1.60 Garantías		"S" si la línea "Documentos descontados" posee garantías. Nada en caso contrario.	
2.1.61 Créditos documentarios		Monto de Créditos documentarios correspondiente a 6 meses anteriores a la fecha de estudio.	
2.1.62 Créditos documentarios		Monto de Créditos documentarios correspondiente a 3 meses anteriores a la fecha de estudio.	
2.1.63 Créditos documentarios		Monto de Créditos documentarios correspondiente a la fecha de estudio.	
2.1.64 Garantías		"S" si la línea "Créditos documentarios" posee garantías. Nada en caso contrario.	
2.1.65 Deuda eventual		Monto de Deuda eventual correspondiente a 6 meses anteriores a la fecha de estudio.	
2.1.66 Deuda eventual		Monto de Deuda eventual correspondiente a 3 meses anteriores a la fecha de estudio.	
2.1.67 Deuda eventual		Monto de Deuda eventual correspondiente a la fecha de estudio.	
2.1.68 Garantías		"S" si la línea "Deuda eventual" posee garantías o contragarantías. Nada en caso contrario.	
2.1.69 Otras deudas		Monto de Otras deudas correspondiente a 6 meses anteriores a la fecha de estudio.	

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Versión 1ª .	Fecha: 25.01.99	Comunicación "A" 2850 Circular CONAU 1 - 292	Página: 7 de 24
2.1.70 Otras deudas		Monto de Otras deudas correspondiente a 3 meses anteriores a la fecha de estudio.	
2.1.71 Otras deudas		Monto de Otras deudas correspondiente a la fecha de estudio.	
2.1.72 Garantías		"S" si la línea "Otras deudas" posee garantías. Nada en caso contrario.	
2.1.73 Previsión por incobrabilidad		Monto de previsión por riesgo de incobrabilidad según entidad.	
2.1.74 Garantías auto liquidables		Monto total de garantías auto liquidables según la entidad.	
2.1.75 Garantías preferidas		Monto total de garantías preferidas según la entidad.	
2.1.76 Total de deuda con la entidad		Total de deuda en la entidad correspondiente a 24 meses anteriores a la fecha de estudio.	
2.1.77 Total de deuda con la entidad		Total de deuda en la entidad correspondiente a 18 meses anteriores a la fecha de estudio.	
2.1.78 Total de deuda con la entidad		Total de deuda en la entidad correspondiente a 12 meses anteriores a la fecha de estudio.	
2.1.79 Total de deuda		Total de deuda del deudor en el sistema financiero según información de la Central de riesgo.	
2.1.80 Línea de crédito 1		Número de línea de crédito a la cual se refiere la información de la garantía preferida. Nada en caso contrario. "1" Si la línea es "Adel/ Desc" "2" Si la línea es "Sola firma" "3" Si la línea es "Créditos prendarios" "4" Si la línea es "Créditos hipotecarios" "5" Si la línea es "Documentos descontados" "6" Si la línea es "Créditos documentarios" "7" Si la línea es "Deuda eventual" "8" Si la línea es "Otras deudas"	
2.1.81 Tipo de garantía		Tipo de garantía correspondiente a la línea de crédito I: "A" Si el tipo de garantía es: Hipotecaria - 1º grado "B" Si el tipo de garantía es: Hipotecaria - otro grado de privilegio "C" Si el tipo de garantía es: Prendaria "D" Si el tipo de garantía es: Constituidas en efectivo y oro "E" Si el tipo de garantía es: Cauciones de certificados de Plazo Fijo de la entidad	

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Versión 1ª .	Fecha: 25.01.99	Comunicación "A" 2850 Circular CONAU 1 - 292	Página: 8 de 24
--------------	-----------------	---	-----------------

"F" Si el tipo de garantía es: Reembolso automático en operaciones de exportación
 "G" Si el tipo de garantía es: Cauciones de títulos valores públicos nacionales
 "H" Si el tipo de garantía es: Avaless de bancos del exterior (invest. grade)
 "I" Si el tipo de garantía es: Prenda de fondos de coparticipación federal
 "J" Si el tipo de garantía es: Warrants sobre productos primarios (al menos 125%)
 "K" Si el tipo de garantía es: Facturas emitidas por empresas de servicios públicos (al menos 125%)
 "L" Si el tipo de garantía es: Cupones de tarjetas de crédito (al menos 125%)

2.1.82 Monto de garantía	Monto de garantía correspondiente a la línea de crédito 1.
2.1.83 Fecha de inscripción	Fecha de inscripción correspondiente a la línea de crédito 1
2.1.84 Monto de tasación	Monto de tasación correspondiente a la línea de crédito 1.
2.1.85 Fecha de tasación	Fecha de tasación correspondiente a la línea de crédito 1.
2.1.86 Línea de crédito 2	Número de línea de crédito a la cual se refiere la información de la garantía preferida. Nada en caso contrario. Ídem línea de crédito 1.
2.1.87 Tipo de garantía	Tipo de garantía correspondiente a la línea de crédito 2. Ídem línea de crédito 1.
2.1.88 Monto de garantía	Monto de garantía correspondiente a la línea de crédito 2.
2.1.89 Fecha de inscripción	Fecha de inscripción correspondiente a la línea de crédito 2.
2.1.90 Monto de tasación	Monto de tasación correspondiente a la línea de crédito 2.
2.1.91 Fecha de tasación	Fecha de tasación correspondiente a la línea de crédito 2.
2.1.92 Línea de crédito 3	Número de línea de crédito a la cual se refiere la información de la garantía preferida. Nada en caso contrario. Ídem línea de crédito 1.
2.1.93 Tipo de garantía	Tipo de garantía correspondiente a la línea de crédito 3. Ídem línea de crédito 1.
2.1.94 Monto de garantía	Monto de garantía correspondiente a la línea de crédito 3.
2.1.95 Fecha de inscripción	Fecha de inscripción correspondiente a la línea de crédito 3.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Versión 1ª .	Fecha: 25.01.99	Comunicación "A" 2850 Circular CONAU 1 - 292	Página: 9 de 24
2.1.96 Monto de tasación		Monto de tasación correspondiente a la línea de crédito 3.	
2.1.97 Fecha de tasacion		Fecha de tasación correspondiente a la línea de crédito 3.	
2.1.98 Línea de crédito 4		Número de línea de crédito a la cual se refiere la información de la garantía preferida. Nada en caso contrario. Ídem línea de crédito I.	
2.1.99 Tipo de garantía		Tipo de garantía correspondiente a la línea de crédito 4. Ídem línea de crédito I.	
2.1.100 Monto de garantía		Monto de garantía correspondiente a la línea de crédito 4.	
2.1.101 Fecha de inscripción		Fecha de inscripción correspondiente a la línea de crédito	
2.1.102 Monto de tasacion		Monto de tasación correspondiente a la línea de crédito 1.	
2.1.103 Fecha de tasacion		Fecha de tasacion correspondiente a la línea de crédito 4.	
2.1.104 Línea de crédito 5		Número de línea de crédito a la cual se refiere la información de la garantía preferida. Nada en caso contrario. Ídem línea de crédito I.	
2.1.105 Tipo de garantía		Tipo de garantía correspondiente a la línea de crédito 5. Ídem línea de crédito 1.	
2.1.106 Monto de garantía		Monto de garantía correspondiente a la línea de crédito 5.	
2.1.107 Fecha de inscripción		Fecha de inscripción correspondiente a la línea de crédito 5.	
2.1.108 Monto de tasacion		Monto de tasación correspondiente a la línea de crédito 5.	
2.1.109 Fecha de tasacion		Fecha de tasación correspondiente a la línea de crédito 5.	
2.1.110 Línea de crédito 6		Número de línea de crédito a la cual se refiere la información de la garantía preferida. Nada en caso contrario. Ídem línea de crédito I.	
2.1.111 Tipo de garantía		Tipo de garantía correspondiente a la línea de crédito 6. Ídem línea de crédito I.	
2.1.112 Monto de garantía		Monto de garantía correspondiente a la línea de crédito 6.	
2.1.113 Fecha de inscripción		Fecha de inscripción correspondiente a la línea de crédito 6.	
2.1.114 Monto de tasacion		Monto de tasación correspondiente a la línea de crédito 6.	

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Versión 1ª .	Fecha: 25.01.99	Comunicación "A" 2850 Circular CONAU 1 - 292	Página: 10 de 24
2.1.115	Fecha de tasación	Fecha de tasación correspondiente a la línea de crédito 6.	
2.1.116	Línea de crédito 7	Número de línea de crédito a la cual se refiere la información de la garantía preferida. Nada en caso contrario. Ídem línea de crédito I.	
2.1.117	Tipo de garantía	Tipo de garantía correspondiente a la línea de crédito 7. Ídem línea de crédito I.	
2.1.118	Monto de garantía	Monto de garantía correspondiente a la línea de crédito 7.	
2.1.119	Fecha de inscripción	Fecha de inscripción correspondiente a la línea de crédito 7.	
2.1.120	Monto de tasación	Monto de tasación correspondiente a la línea de crédito 7.	
2.1.121	Fecha de tasación	Fecha de tasación correspondiente a la línea de crédito 7.	
2.1.122	Línea de crédito 8	Número de línea de crédito a la cual se refiere la información de la garantía preferida. Nada en caso contrario. Ídem línea de crédito I.	
2.1.123	Tipo de garantía	Tipo de garantía correspondiente a la línea de crédito S. Ídem línea de crédito I.	
2.1.124	Monto de garantía	Monto de garantía correspondiente a la línea de crédito 8.	
2.1.125	Fecha de inscripción	Fecha de inscripción correspondiente a la línea de crédito 8.	
2.1.126	Monto de tasación	Monto de tasación correspondiente a la línea de crédito S.	
2.1.127	Fecha de tasación	Fecha de tasación correspondiente a la línea de crédito 8.	
2.1.128	Graduación de riesgo	"S" si el deudor se encuentra excedido en la relación técnica de graduación del riesgo crediticio.	
2.1.129	Graduación de riesgo	"N" si el deudor no se encuentra excedido en la relación técnica de graduación del riesgo crediticio.	
2.1.130	Fraccionamiento de riesgo	"S" si el deudor se encuentra excedido en la relación técnica de fraccionamiento del riesgo crediticio.	
2.1.131	Fraccionamiento de riesgo	"N" si el deudor no se encuentra excedido en la relación técnica de fraccionamiento del riesgo crediticio.	

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Versión 1ª .	Fecha: 25.01.99	Comunicación "A" 2850 Circular CONAU 1 - 292	Página: 11 de 24
2.1.132	Concentración de riesgo	"S" si el deudor se encuentra excedido en la relación técnica de concentración al riesgo crediticio.	
2.1.133	Concentración de riesgo	"N" si el deudor no se encuentra excedido en la relación técnica de concentración del riesgo crediticio.	
2.1.134	Información contable	Fecha correspondiente a los Estados Contables presentados por el deudor.	
2.1.135	Tipo de Estados Contables	"T" si los Estados Contables presentados por el deudor son trimestrales, "A" si son anuales, "E" si son especiales.	
2.1.136	Mes de cierre	Mes de cierre de los Estados Contables presentados del deudor. Del 1 al 12	
2.1.137	Salvedades	"S" si el dictamen de los Estados Contables del deudor. tiene salvedades. Nada en caso contrario.	
2.1.138	Activo Corriente	Activo Corriente según Estados Contables del deudor.	
2.1.139	Activo no Corriente	Activo no Corriente según Estados Contables del deudor.	
2.1.140	Pasivo Corriente	Pasivo Corriente según Estados Contables del deudor.	
2.1.141	Pasivo no Corriente	Pasivo no Corriente según Estados Contables del deudor.	
2.1.142	Patrimonio Neto	Patrimonio Neto según Estados Contables del deudor.	
2.1.143	Patrimonio Neto Ajustado	Patrimonio Neto Ajustado según Estados Contables del deudor.	
2.1.144	Activo Corriente Ajustado	Activo Corriente Ajustado según Estados Contables del deudor.	
2.1.145	Aportes no integrados	Aportes pendientes de integración.	
2.1.146	Otros ajustes	Otros ajustes al Patrimonio Neto.	
2.1.147	Resultados	Resultados del Ejercicio según Estados Contables del deudor.	
2.1.148	Ventas	Monto de ventas del ejercicio según los Estados Contables del deudor.	

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Versión 1ª .	Fecha: 25.01.99	Comunicación "A" 2850 Circular CONAU 1 - 292	Página: 12 de 24
2.1.149 Estados Contables / Manifestación de bienes	"S" si los Estados Contables / Manifestación de Bienes del deudor fueron vistos por la Auditoria / Calificadora de Riesgo. Nada en caso contrario.		
2.1.150 Fecha de cierre	Fecha de cierre correspondiente a los Estados Contables / Manifestación de Bienes presentados por el deudor.		
2.1.151 Entrega de Estados Contables/ Manifestación de Bienes	"S" si fueron entregados los Estados Contables / Manifestación de Bienes del deudor. Nada en caso contrario.		
2.1.152 Dictamen/ Certificación del Contador Publico	"S" si Dictamen del Auditor / Certificación del Contador Publico correspondiente a los Estados Contables del deudor fue visto por la Auditoria / Calificadora de riesgo. Nada en caso contrario.		
2.1.153 Fecha del Dictamen/ Certificación del Contador Publico	Fecha correspondiente al Dictamen del Auditor / Certificación del contador publico presentado por el deudor.		
2.1.154 Entrega del Dictamen/ Certificación del Contador Publico	"S" si fue entregado el Dictamen de Auditoria o Certificación de contador publico. Nada en caso contrario.		
2.1.155 Documentación respaldatoria	"S" si Documentación Respaldatoria del deudor fue vista por la Auditoria / Calificadora de riesgo. Nada en caso contrario.		
2.1.156 Cash Flow	"S" si el Cash Flow del deudor fue visto por la Auditoria / Calificadora de Riesgo. Nada en caso contrario.		
2.1.157 Fecha de inicio del Cash Flow	Fecha de inicio del Cash Flow presentado por el deudor.		
2.1.158 Fecha de vencimiento del Cash Flow	Fecha de vencimiento del Cash Flow presentado por el deudor.		
2.1.159 Entrega de Cash Flow	"S" si fue entregado el Cash Flow del deudor. Nada en caso contrario.		
2.1.160 Premisas	"S" en el caso que existan premisas en el Cash Flow del deudor. Nada en caso contrario.		
2.1.161 Análisis del Legajo de Crédito	"S" si el último Análisis realizado por la entidad sobre deudor fue visto por la Auditoria / Calificadora de riesgo. Nada en caso contrario.		
2.1.162 Fecha de análisis del Legajo de Crédito	Fecha del último análisis del legajo de crédito realizado por la entidad.		

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Versión 1ª .	Fecha: 25.01.99	Comunicación "A" 2850 Circular CONAU 1 - 292	Página: 13 de 24
--------------	-----------------	---	------------------

2.1.163 Visitas al deudor	"S" si la Constancia de visitas al deudor fue vista por la Auditoria / Calificadora de riesgo. Nada en caso contrario.
2.1.164 Fecha de la última visita	Fecha de la última visita realizada al deudor por la entidad.
2.1.165 Informe de ventas	"S" si el informe sobre ventas del deudor fue visto por la Auditoria / Calificadora de riesgo. Nada en caso contrario.
2.1.166 Fecha del último informe de ventas	Fecha del último informe sobre las ventas del deudor.
2.1.167 Entrega del informe de ventas	"S" si fue entregado el último informe sobre ventas del deudor. Nada en caso contrario
2.1.168 Informe sobre deudas financieras	"S" si el informe sobre deudas financieras / DD JJ. del deudor fue visto por la Auditoria / Calificadora de riesgo. Nada en caso contrario.
2.1.169 Fecha del último informe sobre deudas financieras	Fecha del último informe sobre las deudas financieras o DD.JJ. del deudor.
2.1.170 Entrega del informe sobre deudas financieras	"S" si fue entregado el último informe sobre deudas financieras o DD.JJ. del deudor. Nada en caso contrario.
2.1.171 Fecha de la última Carta de abogados	Fecha de la última Carta de abogados.
2.1.172 Entrega de las Cartas de abogados	"S" si fueron entregadas Cartas de abogados. Nada en caso contrario.
2.1.173 Fecha de cambios en la empresa	Fecha de cambios significativos en la empresa.
2.1.174 Cambios significativos en la empresa	"S" si existieron cambios significativos en la empresa. Nada en caso contrario.
2.1.175 Salvedades	Detallar las principales salvedades expuestas en el Dictamen a los Estados Contables del deudor.
2.1.176 Grupo económico	Detallar como esta compuesto el grupo económico al cual corresponde el deudor. (Nombre y % de participación).
2.1.177 Otras observaciones	Detalle de otras observaciones.
2.1.178 Fecha de análisis	Fecha correspondiente al análisis del deudor efectuado por el Auditor / Calificadora de riesgo.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Versión 1ª .	Fecha: 25.01.99	Comunicación "A" 2850 Circular CONAU 1 - 292	Página: 14 de 24
2.1.179 Auditoria		Nombre de la Auditoria.	
2.1.180 Responsable de la verificación		Nombre y Apellido del analista.	
2.1.181 Calificadora de riesgo		Completar con: "D" Si la Calificadora es "Duff k Phelps Credit Ratings Co." "F" Si la Calificadora es "Fitch Ibca Ltd." "S" Si la Calificadora es "Standard & Poor's International Ratings Ltd." "T" Si la Calificadora es "Thomson Bankwatch Inc."	
2.1.182 Monto de deuda		Monto total de deuda según la Calificadora de riesgo.	
2.1.183 Calidad de la información disponible		"S" Si la información contable es: Suficiente y adecuada para emitir opinión "I" Si la información contable es: Insuficiente para emitir opinión "N" Si la información contable es: No brindaron información	
2.1.184 Análisis de Estados		Contables Análisis y comentarios de "Estados Contables"	
2.1.185 Conclusión sobre los Estados Contables		Conclusión de Análisis y comentarios de "Estados Contables".	
2.1,186 Análisis sobre el Flujo de fondos		Análisis y comentarios "Flujo de fondos históricos y proyectados"	
2.1.187 Conclusión sobre el Flujo de fondos		Conclusión de Análisis y comentarios de "Flujo de fondos históricos y proyectados"	
2.1.188 Análisis de Evolución de la deuda		Análisis y comentarios "Evolución de la deuda en la entidad y en el sistema"	
2.1.189 Conclusión sobre la Evolución de deuda		Conclusión de Análisis y comentarios de "Evolución de la deuda en la entidad y en el sistema"	
2.1.190 Análisis sobre Cumplimiento y refinanciación y renovación		Análisis y comentarios "Cumplimiento y refinanciación y renovación"	
2.1.191 Conclusión sobre Cumplimiento refinanciación y renovación		Conclusión de Análisis y comentarios de "Cumplimiento y refinanciación y renovación"	
2.1.192 Análisis sobre Otros comentarios		Análisis y comentarios "Otros Comentarios."	

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Versión 1ª .	Fecha: 25.01.99	Comunicación "A" 2850 Circular CONAU 1 - 292	Página: 15 de 24
--------------	-----------------	---	------------------

2.1.193 Conclusión sobre Otros comentarios	Conclusión de Análisis y comentarios de "Otros Comentarios"
2.1.194 Clasificación	Clasificación del deudor según la Calificadora de riesgo.
2.1.195 Previsión	Monto de previsión por riesgo de incobrabilidad según Calificadora de riesgo.
2.1.196 Fecha de análisis	Fecha correspondiente al análisis del deudor efectuado por la Calificadora de riesgo.
2.1.197 Analista	Nombre y Apellido del analista

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Versión 1ª .	Fecha: 25.01.99	Comunicación "A" 2850 Circular CONAU 1 - 292	Página: 16 de 24
--------------	-----------------	---	------------------

2.2 Cartera de Consumo

2.2.1 Identificación de la entidad	Código y nombre de la Entidad.
2.2.2 Fecha de corte de la información	Fecha de estudio correspondiente.
2.2.3 Número de orden	Número de orden correspondiente al deudor analizado. Deberá asignarse en forma correlativa en función del monto decreciente de deuda.
2.2.4 Identificación del deudor	Código y nombre del deudor.
2.2.5 Deudor único	"1" si el deudor es único, nada en caso contrario.
2.2.6 Domicilio	Domicilio del deudor: Calle, N, Dpto., Localidad.
2.2.7 Tipo de actividad	Código y tipo de actividad de acuerdo al Pto.3.10 de las Normas de procedimiento de "Deudores del Sistema Financiero".
2.2.8 Deudor en concurso, quiebra u otros	"C" si el deudor se encuentra en concurso, "Q" en quiebra, "G" en gestión judicial y ' A' otros acuerdos. "N" en caso contrario
2.2.9 Estado del concurso, quiebra, gestión judicial u otros acuerdos	<p>"A" Si el tipo es: "Pedido"</p> <p>"B" Si el tipo es: "Proveído"</p> <p>"C" Si el tipo es: "Homologado"</p> <p>"D" Si el tipo es: "Hom. Canc >= 35%"</p> <p>"E" Si el tipo es: "Levantado"</p> <p>"F" Si el tipo es: "Pedida por la entidad"</p> <p>"G" Si el tipo es: "Pedida por un tercero"</p> <p>"H" Si el tipo es: "Decretada"</p> <p>"I" Si el tipo es: "Levantada"</p> <p>"J" Si el tipo es: "Juicio ejecutivo"</p> <p>"K" Si el tipo es: "Ejecución prendaria"</p> <p>"L" Si el tipo es: "Ejecución hipotecaria"</p> <p>"M" Si el tipo es: "Otra gestión judicial"</p> <p>"N" Si el tipo es: "Extrajudiciales"</p> <p>"O" Si el tipo es: "Extrajud. Canc >= 35%"</p> <p>"P" Si el tipo es: "Mediación Ley 24573"</p> <p>"Q" Si el tipo es: "Mediación Canc >= 35 %"</p> <p>"R" Si el tipo es: "Sindicación de deuda"</p>
2.2.10 Fecha del concurso u otros acuerdos	Fecha del concurso preventivo, quiebra, gestión judicial u otros acuerdos.
2.2.11 Deudor vinculado	"S" si el deudor es vinculado a la entidad financiera. "N" en caso contrario.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Versión 1ª .	Fecha: 25.01.99	Comunicación "A" 2850 Circular CONAU 1 - 292	Página: 17 de 24
2.2.12 Grupo económico		"S" si el deudor pertenece a un grupo económico."N" en caso contrario.	
2.2.13 Fecha de corte		Fecha correspondiente a la Central de riesgo utilizada para analizar el deudor	
2.2.14 Deuda en situación 1		Porcentaje de deuda clasificada en situación 1 según información de Central de riesgo.	
2.2.15 Entidades que lo califican en situación 1		Cantidad de entidades financieras que tienen calificado en situación 1 al deudor, de acuerdo con lo informado en la Central de riesgo.	
2.2.16 Deuda en situación 2		Porcentaje de deuda clasificada en situación 2 según información de Central de riesgo.	
2.2.17 Entidades que lo califican en situación 2		Cantidad de entidades financieras que tienen calificado en situación 2 al deudor, de acuerdo con lo informado en la Central de riesgo.	
2.2.18 Deuda en situación 3		Porcentaje de deuda clasificada en situación 3 según información de Central de riesgo	
2.2.19 Entidades que lo califican en situación 3		Cantidad de entidades financieras que tienen calificado en situación 3 al deudor, de acuerdo con lo informado en la Central de riesgo.	
2.2.20 Deuda en situación 4		Porcentaje de deuda clasificada en situación 4 según información de Central de riesgo.	
2.2.21 Entidades que lo califican en situación 4		Cantidad de entidades financieras que tienen calificado en situación 4 al deudor, de acuerdo con lo informado en la Central de riesgo.	
2.2.22 Deuda en situación 5		Porcentaje de deuda clasificada en situación 5 según información de Central de riesgo.	
2.2.23 Entidades que lo califican en situación 5		Cantidad de entidades financieras que tienen calificado en situación 5 al deudor, de acuerdo con lo informado en la Central de riesgo.	
2.2.24 Deuda en situación 6		Porcentaje de deuda clasificada en situación 6 según información de Central de riesgo.	
2.2.25 Entidades que lo califican en en situación 6		Cantidad de entidades financieras que tienen calificado situación 6 al deudor, de acuerdo con lo informado en la Central de riesgo.	
2.2.26 Situación de la deuda		Situación de la deuda según la entidad	

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Versión 1ª .	Fecha: 25.01.99	Comunicación "A" 2850 Circular CONAU 1 - 292	Página: 18 de 24
--------------	-----------------	---	------------------

2.2.27 Línea de crédito 1	Nombre de la línea de crédito detallada como 1. "A" Si la línea es -Adel. cta.cte." "B" Si la línea es "Otros adelantos" "C" Si la línea es "Documentos sola firma" "D" Si la línea es "Doc. descontados" "E" Si la línea es "Documentos comprados" "F" Si la línea es "Hipotecarios" "G" Si la línea es "Prendarios" "H" Si la línea es "Créditos document." "I" Si la línea es "Pres.tit.pub." "J" Si la línea es "Prend.p/ PYMES" "K" Si la línea es "Personales" "L" Si la línea es "Pres.tit.priv." "M" Si la línea es "Otros préstamos". "N" Si la línea es "Gtias otorgadas".
2.2.28 Monto	Monto de la línea de crédito detallada como 1.
2.2.29 Fecha	Fecha de otorgamiento del préstamo de la línea de crédito detallada como 1
2.2.30 Fecha del último pago	Fecha del último pago del deudor relativo a la línea de crédito detallada como 1.
2.2.31 Fecha de vencimiento	Fecha del primer vencimiento impago correspondiente a la línea de crédito detallada como 1.
2.2.32 Atraso	Cantidad de días de atraso correspondiente a la línea de crédito detallada como 1.
2.2.33 Refinanciación o renovación	"S" si la línea de crédito detallada como 1 fue refinanciada o renovada. Nada en caso contrario.
2.2.34 Fecha de refinanciación o renovación	Fecha de refinanciación o renovación de la línea de crédito detallada como 1.
2.2.35 Garantías	"S" si la línea de crédito detallada como 1 posee garantías. Nada en caso contrario.
2.2.36 Línea de crédito 2	Nombre de la línea detallada como 2. Ídem línea de crédito 1.
2.2.37 Monto	Monto de la línea de crédito detallada como 2.
2.2.38 Fecha	Fecha de otorgamiento del préstamo de la línea de crédito detallada como 2.
2.2.39 Fecha del último pago	Fecha del último pago del deudor relativo a la línea de crédito detallada como 2.
2.2.40 Fecha de vencimiento	Fecha del primer vencimiento impago correspondiente a la línea de crédito detallada como 2.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Versión 1ª .	Fecha: 25.01.99	Comunicación "A" 2850 Circular CONAU 1 - 292	Página: 19 de 24
2.2.41 Atraso		Cantidad de días de atraso correspondiente a la línea de crédito detallada como 2.	
2.2.42 Refinanciación o renovación		"S" si la línea de crédito detallada como 2 fue refinanciada o renovada. Nada en caso contrario.	
2.2.43 Fecha de refinanciación o renovación		Fecha de refinanciación o renovación de la línea de crédito detallada como 2.	
2.2.44 Garantías		"S" si la línea de crédito detallada como 2 posee garantías. Nada en caso contrario.	
2.2.45 Línea de crédito 3		Nombre de la línea detallada como 3. Ídem línea de crédito 1.	
2.2.46 Monto		Monto de la línea de crédito detallada como 3.	
2.2.47 Fecha		Fecha de otorgamiento del préstamo de la línea de crédito detallada como 3.	
2.2.48 Fecha del último pago		Fecha del último pago del deudor relativo a la línea de crédito detallada como 3.	
2.2.49 Fecha de vencimiento		Fecha del primer vencimiento impago correspondiente a la línea de crédito detallada como 3.	
2.2.50 Atraso		Cantidad de días de atraso correspondiente a la línea de crédito detallada como 3.	
2.2.51 Refinanciación o renovación		"S" si la línea de crédito detallada como 3 fue refinanciada o renovada. Nada en caso contrario.	
2.2.52 Fecha de refinanciación o renovación		Fecha de refinanciación o renovación de la línea de crédito detallada como 3.	
2.2.53 Garantías		"S" si la línea de crédito detallada como 3 posee garantías. Nada en caso contrario.	
2.2.54 Línea de crédito 4		Nombre de la línea detallada como 4. Ídem línea de crédito 1.	
2.2.55 Monto		Monto de la línea de crédito detallada como 4.	
2.2.56 Fecha		Fecha de otorgamiento del préstamo de la línea de crédito detallada como 4.	
2.2.57 Fecha del último pago		Fecha del último pago del deudor relativo a la línea de crédito detallada como 4.	
2.2.58 Fecha de vencimiento		Fecha del primer vencimiento impago correspondiente a la línea de crédito detallada como 4.	

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Versión 1ª .	Fecha: 25.01.99	Comunicación "A" 2850 Circular CONAU 1 - 292	Página: 20 de 24
2.2.59 Atraso		Cantidad de días de atraso correspondiente a la línea de crédito detallada como 4.	
2.2.60 Refinanciación o renovación		"S" si la línea de crédito detallada como 4 fue refinanciada o renovada. Nada en caso contrario.	
2.2.61 Fecha de refinanciación o renovación		Fecha de refinanciación o renovación de la línea de crédito detallada como 4.	
2.2.62 Garantías		"S" si la línea de crédito detallada como 4 posee garantías. Nada en caso contrario.	
2.2.63 Línea de crédito 5		Nombre de la línea detallada como 5. Ídem línea de crédito I.	
2.2.64 Monto		Monto de la línea de crédito detallada como 5.	
2.2.65 Fecha		Fecha de otorgamiento del préstamo de la línea de crédito detallada como 5.	
2.2.66 Fecha del último pago		Fecha del último pago del deudor relativo a la línea de crédito detallada como 5.	
2.2.67 Fecha de vencimiento		Fecha del primer vencimiento impago correspondiente a la línea de crédito detallada como 5.	
2.2.68 Atraso		Cantidad de días de atraso correspondiente a la línea de crédito detallada como 5.	
2.2.69 Refinanciación o renovación		"S" si la línea de crédito detallada como 5 fue refinanciada o renovada. Nada en caso contrario.	
2.2.70 Fecha de refinanciación o renovación		Fecha de refinanciación o renovación de la línea de crédito detallada como 5.	
2.2.71 Garantías		"S" si la línea de crédito detallada como 5 posee garantías. Nada en caso contrario.	
2.2.72 Monto		Monto de la línea de crédito detallada como Otras.	
2.2.73 Fecha		Fecha de otorgamiento del préstamo de la línea de crédito detallada como Otras.	
2.2.74 Fecha del último pago		Fecha del último pago del deudor relativo a la línea de crédito detallada como Otras.	
2.2.75 Fecha de vencimiento		Fecha del primer vencimiento impago correspondiente a la línea de crédito detallada como Otras.	
2.2.76 Atraso		Cantidad de días de atraso correspondiente a la línea de crédito detallada como Otras.	

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Versión 1ª .	Fecha: 25.01.99	Comunicación "A" 2850 Circular CONAU 1 - 292	Página: 21 de 24
2.2.77 Refinanciación o renovación	"S" si la línea de crédito detallada como Otras fue refinanciada o renovada. Nada en caso contrario.		
2.2.78 Fecha de refinanciación o renovación	Fecha de refinanciación o renovación de la línea de crédito detallada como Otras.		
2.2.79 Garantías	"S" si la línea de crédito detallada como Otras posee garantías. Nada en caso contrario.		
2.2.80 Previsiones	Monto correspondiente a la previsión por riesgo de incobrabilidad según la entidad.		
2.2.81 Garantías auto liquidables	Monto según la entidad.		
2.2.82 Otras garantías preferidas	Monto según la entidad.		
2.2.83 Total de deuda	Monto total de deuda con el sistema financiero según información de la Central de riesgo.		
2.2.84 Línea de crédito 1	Número de línea de crédito con garantía preferida. Del 1 al 6, nada en caso contrario.		
2.2.85 Garantía	Tipo de garantía correspondiente a la línea de crédito l "A" Si el tipo de garantía es: Hipotecaria - 1º grado "B" Si el tipo de garantía es: Hipotecaria - otro grado de privilegio "C" Si el tipo de garantía es: Prendaria "D" Si el tipo de garantía es: Constituidas en efectivo y oro "E" Si el tipo de garantía es: Caucciones de certificados de Plazo Fijo de la entidad "F" Si el tipo de garantía es: Reembolso automático en operaciones de exportación "G" Si el tipo de garantía es: Caucciones de títulos valores públicos nacionales "H" Si el tipo de garantía es: Acales de bancos del exterior (invest.grade) "I" Si el tipo de garantía es: Prenda de fondos de coparticipación federal "J" Si el tipo de garantía es: Warrants sobre productos primarios (al menos 125%) "K" Si el tipo de garantía es: Facturas emitidas por empresas de servicios públicos (al menos 125%) "L" Si el tipo de garantía es: Cupones de tarjetas de crédito (al menos 125%)		
2.2.86 Monto de garantía	Correspondiente a la línea de crédito 1.		
2.2.87 Fecha de inscripción	Correspondiente a la línea de crédito 1.		
2.2.88 Monto de tasacion	Correspondiente a la línea de crédito 1.		
2.2.89 Fecha de tasacion	Correspondiente a la línea de crédito 1.		

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Versión 1ª .	Fecha: 25.01.99	Comunicación "A" 2850 Circular CONAU 1 - 292	Página: 22 de 24
2.2.90 Línea de crédito 2		Número de línea de crédito con garantía preferida. Del 1 al 6, nada en caso contrario.	
2.2.91 Garantía		Tipo de garantía correspondiente a la línea de crédito 2 Ídem garantía correspondiente a la línea de crédito I.	
2.2.92 Monto de garantía		Correspondiente a la línea de crédito 2.	
2.2.93 Fecha de inscripción		Correspondiente a la línea de crédito 2.	
2.2.94 Monto de tasacion		Correspondiente a la línea de crédito 2.	
2.2.95 Fecha de tasacion		Correspondiente a la línea de crédito 2.	
2.2.96 Línea de crédito 3		Número de línea de crédito con garantía preferida. Del I al 6, nada en caso contrario.	
2.2.97 Garantía		Tipo de garantía correspondiente a la línea de crédito 3 Ídem garantía correspondiente a la línea de crédito I.	
2.2.98 Monto de garantía		Correspondiente a la línea de crédito 3.	
2.2.99 Fecha de inscripción		Correspondiente a la línea de crédito 3.	
2.2.100 Monto de tasacion		Correspondiente a la línea de crédito 3.	
2.2.101 Fecha de tasacion		Correspondiente a la línea de crédito 3.	
2.2.102 Línea de crédito 4		Número de línea de crédito con garantía preferida. Del 1 al 6, nada en caso contrario.	
2.2.103 Garantía		Tipo de garantía correspondiente a la línea de crédito 4 Ídem garantía correspondiente a la línea de crédito I.	
2.2.104 Monto de garantía		Correspondiente a la línea de crédito 4.	
2.2.105 Fecha de inscripción		Correspondiente a la línea de crédito 4.	
2.2.106 Monto de tasacion		Correspondiente a la línea de crédito 4.	
2.2.107 Fecha de tasacion		Correspondiente a la línea de crédito 4.	
2.2.108 Línea de crédito 5		Número de línea de crédito con garantía preferida. Del 1 al 6, nada en caso contrario.	
2.2.109 Garantía		Tipo de garantía correspondiente a la línea de crédito 5 Ídem garantía correspondiente a la línea de crédito I.	
2.2.110 Monto de garantía		Correspondiente a la línea de crédito 5.	
2.2.111 Fecha de inscripción		Correspondiente a la línea de crédito 5.	

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Versión 1ª .	Fecha: 25.01.99	Comunicación "A" 2850 Circular CONAU 1 - 292	Página: 23 de 24
2.2.112 Monto de tasacion		Correspondiente a la línea de crédito 5.	
2.2.113 Fecha de tasacion		Correspondiente a la línea de crédito 5.	
2.2.114 Línea de crédito 6		Número de línea de crédito con garantía preferida. Del 1 al 6, nada en caso contrario.	
2.2.115 Garantía		Tipo de garantía correspondiente a la línea de crédito 6 Ídem garantía correspondiente a la línea de crédito 1.	
2.2.116 Monto de garantía		Correspondiente a la línea de crédito 6.	
2.2.117 Fecha de inscripción		Correspondiente a la línea de crédito 6.	
2.2.118 Monto de tasación		Correspondiente a la línea de crédito 6.	
2.2.119 Fecha de tasación		Correspondiente a la línea de crédito 6.	
2.2.120 Fecha de información		Fecha correspondiente a la información de ingreso mensual del deudor.	
2.2.121 Ingreso mensual		Monto correspondiente al ingreso mensual del deudor.	
2.2.122 Declaración jurada		Documentación que respalde el ingreso mensual del deudor. "A" si DDJJ es titular, "B" si DDJJ es empleador, -C" si es recibo, "D" otros.	
2.2.123 Relación cuota ingreso		Expresado en %	
2.2.124 Revisión de Dictamen		"S" si fue visto el Dictamen de Auditoria / Certificación de contador publico. Nada en caso contrario.	
2.2.125 Revisión de la legalización del CPCE		"S" si fue vista. Nada en caso contrario.	
2.2.126 Fecha de Manifestación de bienes		Fecha correspondiente al Patrimonio Neto / Estados Contables o Manifestación de bienes del deudor.	
2.2.127 Monto de Manifestación de bienes		Monto correspondiente al Patrimonio Neto / Estados Contables o Manifestación de bienes del deudor.	
2.2.128 Revisión de Dictamen 2		"S" si fue visto el Dictamen de Auditoria / Certificación de contador publico. Nada en caso contrario.	
2.2.129 Revisión de la legalización del CPCE 2		"S" si fue vista. Nada en caso contrario.	
2.2.130 Revisión de documentación respaldatoria del legajo crediticio del deudor y cronograma de pagos		"S" si fue vista/ o. Nada en caso contrario. Detallar en observaciones, la información vista.	

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Versión 1ª .	Fecha: 25.01.99	Comunicación "A" 2850 Circular CONAU 1 - 292	Página: 24 de 24
2.2.131 Bureau de créditos		"S" si fue vista la información del Bureau de créditos. Nada en caso contrario.	
2.2.132 Sistema de amortización		"A" si es Alemán, "F" si es Francés, "O" si es Otro.	
2.2.133 Limite de crédito		Monto correspondiente al limite global crediticio asilado al deudor por la entidad.	
2.2.134 Comentarios		Observaciones que la Auditoria / Calificadora estime que correspondan.	
2.2.135 Conclusión		Síntesis de las observaciones o comentarios.	
2.2.136 Fecha de análisis		Fecha correspondiente al análisis del deudor efectuado por el Auditor / Calificadora de riesgo.	
2.2.137 Auditoria		Nombre de la empresa de Auditoria / Calificadora de riesgo.	
2.2.138 Responsable de la verificación		Nombre y apellido correspondiente al analista de la Auditoria / Calificadora de riesgo.	
2.2.139 Calificadora Completar con:		"D" Si la Calificadora es "Duff & Phelps Credit Ratings Co." "F" Si la Calificadora es "Fitch Ibcra Ltd." "S" Si la Calificadora es "Standard & Poor's International Ratings Ltd." "T" Si la Calificadora es "Thomson Bankwatch Inc."	
2.2.140 Información contable		"S" Si la información contable es: Suficiente y adecuada para emitir opinión. "I" Si la información contable es: Insuficiente para emitir opinión. "N" Si la información contable es: No brindaron información.	
2.2.141 Monto de deuda		Deuda correspondiente al deudor según la Calificadora de riesgo.	
2.2.142 Situación de la deuda		Según la Calificadora de riesgo.	
2.2.143 Previsiones Monto		correspondiente a la previsión por riesgo de incobrabilidad según la Calificadora de riesgo.	
2.2.144 Comentarios		Opinión de la Calificadora de riesgo.	
2.2.145 Conclusión		Síntesis del análisis a cargo de la Calificadora de riesgo.	
2.2.146 Fecha de análisis		Fecha correspondiente al análisis del deudor efectuado por la Calificadora de riesgo.	
2.2.147 Analista		Nombre y apellido del analista de la Calificadora de riesgo.	